

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 1 de 22

**ACTA DE SESION ORDINARIA No. 065 DE 2017
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, OCTUBRE 31 DE 2017

HORA: DE LAS 12:50 P.M.

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDE: ALEXANDER DIAZ LOPEZ - Presidente H. Concejo Municipal 2017.

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
9. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
10. RAÚL ARDILA MUÑOZ
11. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ
12. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Auxiliar: JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Segundo debate proyecto de acuerdo 009
4. Clausura y cierre de sesiones extraordinarias.

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Bueno muy buenas tardes, siendo las 12:50 minutos del día 31 de octubre de 2017, damos inicio a la sesión extra ordinaria citada con anterioridad, señorita secretaria sírvase por favor verificar el quórum.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

SECRETARIA: José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejel **JULIAN VARGAS:** Muy buenas tardes compañeros del Cabildo Municipal, dando un saludo especial a cada uno de sus miembros, a la mesa directiva, hoy 31 de octubre terminando este llamado que nos hace el ejecutivo

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Telefax: 7245077 - Concejo@sangil.gov.co
www.Concejosangil.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 2 de 22
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

municipal a estas sesiones ordinarias en las cuales hubo la oportunidad de estudiar 3 proyectos de acuerdo bastante importantes para el municipio de San Gil, presente señorita secretaria.

SECRETARIA: Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Buenas tardes señora secretaria, honorables concejales, presidente y mesa directiva, buenas tardes, presente.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Muy buenas tardes para la mesa directiva los demás corporados, presente secretaria.

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Presente.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Presente.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA:** Presente.

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Buenas tardes señorita secretaria con un saludo a mis compañeros de Cabildo a los compañeros de la mesa directiva y al personal administrativo del Concejo Municipal, presente.

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Muy buenas tardes para todos mis compañeros, a la mesa directiva, presente.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria una vez verificado el quórum continuamos con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión extraordinaria Martes 31 de Octubre de 2017, orden del Día.

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Segundo debate proyecto de acuerdo 009

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
 Telefax: 7245077 - Concejo@sangil.gov.co
www.Concejiosangil.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 3 de 22

4. Clausura y cierre de sesiones extraordinarias.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el concejal Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente, debido a la solicitud que se hizo en las anteriores sesiones de Concejo me gustaría si está a bien de mis compañeros dar un receso de 10 minuticos mientras que llega algún funcionario del IGAC para poder contar con la presencia de ellos ya que son de gran importancia para la aprobación de dicho proyecto, entonces pongo a consideración señor presidente y de mis compañeros un receso de 20 minutos.

LA PRESIDENCIA: Entonces aprueban honorables concejales la solicitud del concejal Julián Vargas de un receso de 20 minutos.

SECRETARIA: Aprobado presidente 8 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Bueno entonces nos vamos a tomar 20 minuticos de receso para esperar la llegada de los funcionarios del IGAC.

RECESO 20 MINUTOS

Bueno señorita secretaria, una vez finalizado el receso verificamos quórum por favor.

SECRETARIA: José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muy buenas tardes compañeros del Cabildo Municipal, un saludo para la mesa directiva, presente señora secretaria.

SECRETARIA: Edisson Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Presente nuevamente secretaria.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presente.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Secretaria presente saludando a los compañeros de Cabildo que no los había podido saludar y a los amigos de la barra y a los señores del Instituto Geográfico Agustín Codazzi que estamos esperándolos por horas.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Presente señorita secretaria.

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Muy buenas tardes secretaria, saludando a los compañeros de Cabildo, presente.

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 4 de 22
			Código: DO - S - DE - 01 S-Doc.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Presente.

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ**: Presente secretaria, para saludar a mis compañeros de corporación, a los amigos que nos acompañan detrás de las barras a Luis Antonio a Oscar Martínez, Luis Carlos Galán, presente secretaria.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Presente.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA**: Presente.

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Presente.

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: Reiterando mi saludo con la mejor energía desde la una de la tarde, presente.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias señorita secretaria continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: Presidente nos encontrábamos en el segundo punto lectura y aprobación del orden del día. Sesión extraordinaria Martes 31 de Octubre de 2017, orden del Día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Segundo debate proyecto de acuerdo 009
4. Clausura y cierre de sesiones extraordinarias.

LA PRESIDENCIA: Qué pena señorita secretaria haberla interrumpido, excúseme, aprueban honorables concejales el orden del día leído?

SECRETARIA: Aprobado presidente 12 votos (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias señorita secretaria, para recordarles a los compañeros de Corporación que las citaciones a sesiones que se hacen por presidencia tienen también la validez como al de un acta, continuamos secretaria con el orden del día.

3. SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO 009

LA PRESIDENCIA: Bueno nuevamente después de este receso que tuvimos en la sesión el día de hoy y esperando la presencia de los amigos del IGAC que el día de ayer nos habían manifestado que nos acompañaban en la corporación, nos allegan un oficio a la secretaria del Concejo donde nos manifiestan que la imposibilidad debido a una programación que tenían con anterioridad no pudo acompañarnos ni el funcionario Hugo Rangel ni el responsable de la regional San Gil Pedro Nel Jácome Torres,

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Telefax: 7245077 - Concejo@sangil.gov.co
www.Concejosangil.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 5 de 22

entonces de todos modos una vez encontrándose el ponente del proyecto de acuerdo el concejal Cristian Gerardo Chaparro y después de los dos debates que han surtido acá en la corporación, entonces le doy la palabra al concejal Cristian Chaparro.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO – (Ponente P.A. 009)**: Gracias presidente, antes de iniciar quiero excusarme por llegar un poco tarde pero estábamos también en un trancón y acabamos de llegar. Señor presidente pues si a mí me tocó el proyecto de acuerdo 009 el cual pues se ha venido socializando aquí dentro de la corporación, solucionando cada uno de los inconvenientes que se han presentado por cada uno de los corporados en torno a este proyecto de acuerdo por medio del cual se quiere autorizar al Alcalde Municipal de nuestro municipio para comprometer unas vigencias futuras ordinarias de las vigencias fiscales de los años 2018 y 2019 respectivamente, esto con el ánimo de adquirir un lote de terreno el cual está ubicado en la avenida o carrera 19 para así darle conectividad al barrio José Antonio Galán del municipio de San Gil, para continuar el trazado de esta avenida 19 la cual se inició en el año o en la administración del Alcalde que en paz descansa el Doctor Ricardo Duran Barrera y que ha medida del tiempo pues se han venido dando algunos parámetros y buscando soluciones a este gran proyecto el cual va a des embotellar a nuestro municipio y va a unir el trazado que viene ya desde el barrio Santander hasta portal de la cruz que actualmente está, además de eso pues el Alcalde municipal en sus buenos oficios pues ya adquirió el tramo inicial en este mismo periodo en este mismo año fiscal en el año 2017 y solamente falta el pedacito el cual a hoy nos está pidiendo las facultades el ejecutivo para poderle dar la continuidad, un predio que tiene o consta de 2.515 metros cuadrados que está aquí pues obviamente plasmado en este proyecto de acuerdo, procederé a leer los considerandos del proyecto de acuerdo y después iniciaremos el debate como tal, bueno primero:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la C.P., art. 313, la Ley 136 de 1994 art. 32 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, la ley 819 de 2003 art. 12 y el Decreto 1068 de 2015, pues ahí había un error en el tema del decreto es el decreto 1068 de 2015 el cual va a quedar incluido dentro del proyecto de acuerdo el 4836 de 2011 no es.

Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece como atribución del Concejo Municipal "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo", aquí obviamente la constitución está plasmada que esa es una de nuestras funciones como concejales.

Que de conformidad con el numeral 2 del parágrafo 4 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al alcalde para comprometer vigencias futuras, aquí es donde el marco legal de este proyecto de acuerdo obviamente que nosotros somos quienes disponemos de darle las facultades al ejecutivo si se le dan las vigencias futuras o no.

Que cuando el Alcalde Municipal requiere adquirir un compromiso en una vigencia fiscal que comprometa presupuesto de otras vigencias, se deberá contar con vigencias futuras, y eso es lo que están pidiendo.

Que las vigencias futuras pueden ser comprendidas como medidas presupuestales del Estado que permiten planificar, financiar y ejecutar proyectos, bajo una óptica de largo y mediano plazo, de tal forma que se supere la anualidad del presupuesto público; decirles que aquí esta obviamente muy claro las vigencias futuras se tienen que dar pues para este tema, para estos temas y buscar y planificar las cosas que si alguna cosa con un buen estudio planificado y esto ya tiene pues el tiempo suficiente y pertinente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 6 de 22
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

Que en relación con el principio de anualidad de los presupuestos, la Honorable Corte Constitucional en sentencia C- 192 de 1997 expresó lo siguiente:

"En efecto, conforme a la Constitución y a ley orgánica, en Colombia rige el principio de anualidad (CP art. 346), por lo cual una partida debe ser ejecutada o comprometida en el año fiscal respectivo, pues si ello no ocurre, la partida o los saldos de apropiación no afectados por compromisos inevitablemente expiran o caducan, de suerte que no podrán adquirirse compromisos con cargo a ella en los períodos fiscales posteriores. (...) Esto muestra que las apropiaciones presupuestales no son órdenes de gasto, sino que constituyen, como bien lo señala la propia legislación orgánica presupuestal, "autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva".

Que las vigencias futuras están reguladas por el Decreto 111 de 1996 o Estatuto Orgánico de Presupuesto en los artículos 23 y 24 que fueron modificados por los artículos 10, 11 y 12 de la ley 819 de 2003.

Que de acuerdo con la circular – DAF EXTERNA No. 07 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, de 20 de febrero de 2007, la vigencia futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal futuro; entonces aquí está muy claro en este marco jurídico marco legal el tema de las vigencias futuras el procedimiento que se debe seguir y utilizar para poderlas tener en cuenta y es efectivamente que haya en el presupuesto actual la apropiación, el dinero y el certificado en el cual pues conste que tiene por lo menos el 15% de los dineros a ejecutar en la vigencia actual y que el excedente pues se de en la vigencia fiscal que sigue o en este caso en los 2 años subsiguientes, pues el compromiso que se va a adquirir es bastante grande y sabemos de las limitaciones que tiene actualmente el municipio en cuanto al presupuesto del municipio.

Que según el artículo 12 de la ley 819 de 2003, para la aprobación de las vigencias futuras por parte del Honorable Concejo Municipal se debe tener en cuenta lo siguiente:

"Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o Concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local...", y aquí pues esta la iniciativa y nosotros somos los que aprobamos.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso, o sea las estamos iniciando en este periodo y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, y aquí pues obviamente están manejando todo este manejo.

b) Como mínimo, como les decía debe tener el quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación, y que así mismo pues se deben tener en cuenta todos los documentos pertinentes dentro de estos el tema del confis el cual pues como lo habíamos hablado ya en las socializaciones ya está en nuestras manos la reunión de confis en la cual pues se

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 7 de 22

autorizó todo este proceso, está la certificación de hacienda de que están los dineros necesarios para iniciar este procedimiento.

Y como ya entrando en la exposición de motivos como tal, este proyecto de acuerdo tiene un valor de 800 millones de pesos los cuales serán cancelados de la siguiente manera: \$ 300.000.000 como anticipo y entrega formal del predio para su intervención a la firma de la promesa de compraventa así: \$ 200.000.000 en efectivo y \$100.000.000 los cuales se van a manejar en dación de pago de impuestos teniendo en cuenta que a la fecha el predio el cual es el objeto de compraventa digámoslo así que se va a tener para cumplir con este proyecto, cumplir con la intervención de la avenida 19 adeuda al municipio \$30.182.300 pesos y aparte de eso la suma de \$69.816.700 pesos que serán descontados con impuestos futuros, aquí van los 300 millones de pesos y los otros 500 millones de pesos se van a cancelar de a 125 millones de pesos semestralmente, iniciando en el año 2018 en el mes de junio con 125 millones de pesos, en el mes de diciembre del 2018 otros 125 millones de pesos, en el mes de junio de 2019 los otros 125, y finalmente en diciembre de 2019 los 125 millones de pesos restantes pues obviamente la normatividad es muy clara en este proyecto de acuerdo tampoco nos vamos a pasar de nuestro, digamos a extralimitar en funciones porque vamos a estar simplemente aprobando en la vigencia o en la administración en la cual nosotros estamos fungiendo como concejales, nosotros pues hemos sido electos hasta el año 2019 exactamente y los términos se están dando o están dados dentro de la misma administración, entonces por este tema no vamos a tener ningún inconveniente.

Decirles que ya pues esta es como la exposición de motivos y ya como para entrar en tema de debate, decirles que este tema o este proyecto es importantísimo para el municipio de San Gil, para la movilidad, para la economía del municipio, para agilizar, para obviamente salir de este elefante blanco que supuestamente había porque ya lleva el día de hoy casi 10 años de haber iniciado este procedimiento y yo que vengo de la administración anterior se había tratado de hacer expropiación pero la expropiación no es tan fácil como uno cree y si no se documenta bien pues se cae, se trató de hacer 2 veces y las 2 veces se cayó el proceso, y estos señores dueños de estos predios los señores Mantilla que son 3 personas que figuran, el señor Gilberto Mantilla, la señora Rosa Lilia Mantilla Santos y la señora Rosa Matilla Santos los cuales son los propietarios de este bien inmueble que tiene 69 hectáreas 5 mil algo y que la verdad ellos debieron haber donado este terreno por el beneficio de ellos mismos, por el beneficio de la comunidad, pero se quisieron fue aprovechar de la administración en vez de tratar de hacer un arreglo y estaban pidiendo muchísimo más dinero de lo que a hoy se llegó digamos al acuerdo, entonces aparte de eso está el estudio de la lonja que se hizo en el año 2015 después de los intentos fallidos de expropiación y este estudio de la lonja arroja que los 1.880 metros cuadrados del primer tramo que hay que comprar acceden a la suma de \$758.196.480 pesos y que los otros 635 metros cuadrados acceden al valor de \$152.747.345 pesos, esto para la suma de 2.515 metros cuadrados por un valor de \$910.943.825 pesos decirles que este es el valor que arroja la lonja y el estudio que hizo la lonja con respecto a estos predios que al día de hoy dentro del avalúo pues figuran como zona rural pero que tienen todas las condiciones para ser zona urbana con respecto a la vía porque están obviamente dentro del perímetro urbano al día de hoy, que tiene servicios públicos, que tienen todo lo necesario para acceder o estar en el sector urbano según los estudios que hicieron los ingenieros en este avalúo que nos allegan aquí al Concejo también para poderle dar el respectivo debate, realmente pues fue un proceso bastante complicado, incluso los mismos dueños ya habían traído otra propuesta la cual la administración la rechazó y en últimas allegaron esta propuesta de 800 millones de pesos que realmente si lo hablamos en términos económicos para mí no es lo más pertinente y como les decía ellos debieron haber donado el terreno por la valorización que van a tener con sus predios, pero pues obviamente ellos son los dueños ellos son los que deciden si lo hacen o no lo hacen y no lo hicieron, pues ahora está en nuestras manos aprobar o desaprobado este proyecto de acuerdo de darle las vigencias que de todos modos pues igual da un tiempo pertinente para hacerlo, lamentablemente el Agustín Codazzi no

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 8 de 22
	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.		

nos acompañó, pues si hay una inquietud bastante notada y bastante fuerte y es con respecto al avalúo catastral, como les decía las 69 hectáreas 5 mil algo de metros están avaluadas en \$505.800.000 pesos o sea que el avalúo catastral de cada hectárea está por debajo del millón de pesos y a hoy solamente vamos a comparar un cuarto de hectárea, prácticamente con un 50% más del avalúo del total de este predio, entonces la cuestión era que el Agustín Codazzi nos acompañara también para hacerle la solicitud respectiva de que si este proyecto de acuerdo llega a pasar pues obviamente ellos van a tener una valorización, que hagan también el estudio respectivo a estos predios y hagan el ajuste al avalúo de los predios porque tampoco podemos llegar así y premiarlos a parte de eso, porque pues la realidad a hoy vamos o personalmente este proyecto de acuerdo es viable, y es necesario, y es pertinente para que San Gil obviamente marche en forma a los parámetros que están fijados en el plan de desarrollo, dentro de esos la movilidad que es tan necesaria para nuestro municipio, la misma economía y agilizar muchas cosas porque esta vía pues obviamente inicia desde el centro comercial San Gil plaza, viene a desembocar al barrio José Antonio Galán y la continuidad ira a llegar a la universidad allá cerca de la UNISANGIL, entonces a torres del astillo exactamente al barrio torres del castillo es a donde va a llegar la unión, incluso para la gente que va para Charalá, para el Valle de San José, para el Páramo, les va a agilizar mucho eso para no meterse también sobre la vía que es tan congestionada sobre todo en las horas pico, yo soy una de las personas que utilizo mucho esa vía sobre todo en las horas pico, que solamente me baja hasta el puente principal pero da mucha agilidad y movimiento a nuestro municipio, por esta razón pues yo personalmente pienso y creo que debemos apoyar este proyecto de acuerdo, pero sí que dejemos la solicitud necesaria para que el Agustín Codazzi haga el estudio pertinente para que vayan y reevalúen este predio, estas 69 hectáreas que tienen estos señores, entonces para terminar leeré el proyecto de acuerdo tal y como va a quedar, dice:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2018 por valor de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos (\$250.000.000) M/CTE con el fin de celebrar contrato de compraventa del bien inmueble ubicado en el sector oriental del casco urbano del municipio identificado con la cedula catastral.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Perdón presidente 250 mil millones?

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO (Ponente P.A. 009):** 250 millones de pesos concejal, con cedula catastral No.68679-00-00-00010267-000 y con matricula inmobiliaria 31937826 de un lote de mayor extensión con un área de 2.515 metros cuadrados, de acuerdo con la oferta presentada por los promitentes vendedores que permita continuar con el trazado de la carrera avenida 19 (conexión con el Barrio José Antonio Galán) del municipio de San Gil.

ARTICULO SEGUNDO: El mismo enunciado pero solamente cambia la vigencia fiscal 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación en la página web del Municipio.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, viene obviamente con las respectivas firmas de Carlos Reynaldo Millán Valderrama secretario de agricultura y desarrollo rural encargado de las funciones de Alcalde Municipal, proyecto Erika Viviana Ballesteros Balaguera secretaria de planeación, reviso Genderson Fabián Robles Muñoz, secretario de hacienda y reviso Nisson Alfredo Vahos Pérez secretario jurídico.

Honorables concejales agradecerles por la atención a la exposición de este proyecto de acuerdo obviamente por lo importante que es este proyecto con respecto a la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 9 de 22

parte de infraestructura, a la parte de movilidad del municipio de San Gil, le doy ponencia positiva al proyecto de acuerdo No. 009 de octubre 12 de 2017 por medio del cual vamos a autorizar al Alcalde municipal o bueno por lo menos pues hasta ahora con la ponencia mía esperando que se dé el debate y obviamente el acompañamiento si a bien lo tienen ustedes honorables concejales es decir dejar en claro que se debe enviar una solicitud al Agustín Codazzi para la revisión del avalúo catastral de este predio después de que aprobemos este proyecto de acuerdo, muchísimas gracias honorables concejales.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchísimas gracias por su exposición, vamos entonces a abrir el debate para que los corporados hagan su intervención respectiva, anuncio que se va a abrir el debate, tiene la palabra la honorable concejal Cindy Vargas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Gracias presidente simplemente quiero manifestar algo acerca de la parte resolutive del proyecto de acuerdo, la verdad me parece que pues no está redactada en debida forma si, considero que debía quedar del siguiente modo lo voy a leer a ver si ustedes consideran de la misma forma entonces:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2018 por valor de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos (\$250.000.000) M/CTE con el fin de ahí entraría la modificación con el fin de dar cumplimiento con el pago de los meses de junio y diciembre de 2018 estipulados en el contrato de promesa de compraventa de los 2.515 metros cuadrados delimitado en referido contrato, predio que hace parte del bien inmueble de mayor extensión identificado con la cedula catastral pues que ahí está referenciada y número de matrícula inmobiliaria 31937826 y en adelante continuaría desde ya de acuerdo con la oferta presentada por los promitentes vendedores que permite continuar con el trazado de la carrera avenida 19 conexión con el barrio José Antonio Galán del municipio de San Gil, ya que pues si uno entra a estudiar este artículo y el segundo la verdad para mi concepto manifiesta que este predio que se va a adquirir es en la totalidad si? Y que este predio el área son 2.515 metros cuadrados, sería como es más como una solicitud de forma pero considero que estaría mejor se adecuaría mejor en un sentido parecido y no como no lo están presentando porque pues me parece que ese error no deberíamos de dejarlo pues pasar, de la misma forma el artículo segundo pero enfocado obviamente a los meses de junio y diciembre de 2019, por lo demás no tengo ninguna otra acotación que realizar ni otra sugerencia que expresar, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias, si me gustaría que los honorables concejales si de pronto es necesario por favor concejal nos repite en si en sí lo que se le va a cambiar que yo sé que todos estábamos atentos y si me parece importante que todos tengamos claro cuál es la solicitud suya para someterlo a consideración de la plenaria, sumerme decía que en la parte donde dice con el fin de celebrar contrato que se modifique por otra.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** O sea es que de acuerdo a lo que dice la parte resolutive el artículo primero y segundo para mi concepto quiere decir que este predio que se va a autorizar o este presupuesto que se va a autorizar es para un predio que el área es igual a 2.515 metros cuadrados a pesar de que dice que es de mayor extensión, creo que está mal redactado, entonces pues acá me permití hacer como una corrección y es en el sentido de que este presupuesto que se va a autorizar para la celebración de este contrato es para dar cumplimiento a unas obligaciones que se han pactado en este contrato de promesa de compraventa porque acá dice que es contrato de compraventa y no es así, sino que es de promesa de compraventa estipuladas por el mes de junio y diciembre de cada vigencia fiscal, ya sea 2018 ya sea 2019 y que este predio que se va a comprar es uno que equivale el área a 2.515 metros

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 10 de 22

cuadrados que hace parte del de mayor extensión que estipulan ahí, esa es la corrección que estoy sugiriendo que se realice señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal, concejal Cristian tiene y le quedo claro la solicitud para que si tiene a bien haga la proposición ahora enseguida, otro concejal que desee intervenir mientras que el concejal Cristian Chaparro hace la respectiva solicitud. Tiene la palabra el concejal Herbert Alexis Tibaduiza Díaz del partido de la U próximamente cambio radical.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Cambio radical presidente?

LA PRESIDENCIA: Bueno aprovechando la presencia del Doctor Nisson Vahos asesor jurídico una inquietud acerca de este proyecto de acuerdo y gracias a la solicitud de la concejal Cindy Vargas, entonces le doy la palabra al concejal Norberto Acevedo perdón al concejal Cristian Chaparro por el azul se me confunden, Cristian Chaparro para la sugerencia de que le quería hacer al Doctor Nisson Vahos.

Interviene el Señor concejal **CRISTIAN CHAPARRO (Ponente P.A. 009):** Gracias presidente, pues obviamente me permití invitar un momentico al doctor Nisson Vahos jurídico de aquí de la administración pues obviamente nosotros en el tema jurídico no es que seamos muy duchos, aquí la Doctora pues está haciendo la Doctora Cindy que es abogada está haciendo una apreciación con respecto al acuerdo como tal, son 3 artículos que están incluidos dentro del proyecto de acuerdo y dentro del articulado primero y segundo habla de que en su enunciado dice que se va a hacer un contrato de compraventa por un valor obviamente 250 millones para el año 2018 y 250 millones para el año 2019, entonces la Doctora Cindy en sus saberes pues dice que no es un contrato sino una promesa de compraventa, que es una promesa y que aquí no vamos a celebrar un contrato sino una promesa de compraventa, pues entonces quería saber obviamente pues la parte jurídica si la administración realmente tiene que hacer contratos o hacer promesas de compraventas, cómo es el manejo como tal y obviamente sustentado en la parte jurídica; y la otra solicitud que hace es con respecto al predio, que dice que bueno viene la cedula catastral, viene la matricula inmobiliaria y dice que lote de mayor extensión con un área de 2.500 metros cuadrados y que pues tal vez está mal redactado porque pues dice que es de 2.515 metros cuadrados pero igual ahí dice entre paréntesis lote de mayor extensión la verdad pues tal vez nosotros si lo podemos entender más o menos pero hay personas que quizás pues puedan entonces para clarificar esas cosas simplemente mi Doc, muchas gracias.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Presidente voy a ir hasta allí a devolver las boletas del palco ya vengo.

LA PRESIDENCIA: Con muchísimo gusto honorable concejal, tiene la palabra el Doctor Nisson Vahos y saludarlo feliz tarde.

Interviene el Doctor **NISSON ALFREDO VAHOS** – Secretario Jurídico Administración Municipal: Buenas tardes a la mesa directiva del honorable Concejo, buenas tardes a los honorables concejales, buenas tardes señorita secretaria, Juancho, buenas tardes, como siempre pues es un gusto atender las inquietudes que ustedes plantean que me parece en este momento igualmente importantes.

En relación con lo que sí es un contrato de compraventa o un contrato de promesa de compraventa tengo que decir lo siguiente: la promesa de compraventa igual es un contrato, lo que pasa es que es un contrato que todavía no se ha finiquitado, es un contrato que todavía no se ha perfeccionado por decirlo así, eso se da en las relaciones entre particulares, igual en el contrato de promesa de compraventa se establecen unas arras y se establecen unas obligaciones de hacer en un tiempo y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 11 de 22

lugar hora determinada, esto es realizar las escrituras en una notaría en una fecha y una hora determinada.

En la administración municipal o el Estado se rigen por normas distintas y en este caso la tipificación de los contratos que es en la ley 80 del 93 está la de compraventa y de bienes inmuebles y de bienes muebles, no está la de promesas de compraventa, no obstante en un contrato de compraventa cierto por varias razones porque si en la promesa de compraventa todavía el contrato no se ha perfeccionado, los contratos con la administración se perfeccionan una vez se suscriben, una vez tenemos un contrato suscrito ya tenemos un contrato y por la otra también hay que decir que en el contrato de compraventa igualmente que en el contrato de promesa de compraventa se establecen unas obligaciones de dar y unas obligaciones de hacer, las obligaciones de dar es que el municipio tiene que pagar, cuándo?, Una vez se hayan suscrito las escrituras y se haya hecho el respectivo registro en la oficina de instrumentos públicos, es mas eso es a cargo del vendedor, en cambio si nosotros nos vamos a las normas civiles que regulan las relaciones entre particulares allí ya cambia porque una parte la paga el vendedor y otra parte la paga el comprador, entonces aquí hay diferencias, por esa razón y la diferencia sustancial es el perfeccionamiento uno, y la diferencia sustancial querida concejal es el tema de que no esté tipificado en la ley 80 la promesa de compraventa, más si está tipificado el contrato de compraventa, qué quiere decir?, que sea lo que sea si las escrituras se iban a hacer porque siempre va a ser así la dinámica, lo que estamos es frente a un contrato de compraventa no frente a un contrato de promesa de compraventa por las razones ya expuestas y que básicamente son porque son normas diferentes, no hay promesa, sino contrato de compraventa.

Si querida concejal, por lo general cómo hemos hecho y como yo he hecho en otras entidades?, se les da un porcentaje que es por lo general el 50% y una vez ellos suscriban las escrituras con plata de ellos y hagan el registro y nos traigan el registro, inmediatamente nosotros le pagamos el 50% ya cuando este registrado, si ellos no lo cumplen dentro del término que nosotros establecemos en el contrato le imponemos multas o incluso le podemos declarar el incumplimiento con unas pólizas, con una clausula penal que consagramos esa es.

Y en cuanto a la otra observación que también me parece sumamente importante aquí eso y se los confieso cuando se hizo el proyecto de acuerdo no estaba lote de mayor extensión, caímos en cuenta y precisamente lo colocamos para digamos para que quedara claro en la parte resolutive en el primer artículo que únicamente ellos están ofreciendo y nosotros estamos comprando un área de 2.515 metros cuadrados de un lote de mayor extensión, entonces ahí aparece ya si el honorable Concejo estima pertinente darle una redacción distinta yo creo que podría ser viable pero en este momento queda claro jurídicamente que únicamente vamos a comprar 2.500 de un lote de mayor extensión conforme quedo escrito en la parte resolutive.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Si muchas gracias Doctor Vahos, lo que ocurre es que pues para mi es claro que vamos a comprar 2.515 metros cuadrados de un predio de mayor extensión el cual se encuentra identificado tal como reseña el artículo primero y artículo segundo, simplemente que considero que la redacción no es la idónea y que pues la verdad debería modificarse para mi gusto no, pero como les manifestaba a los concejales es una situación más de forma que de fondo, entonces eso si ya es a arbitrio de ustedes si deciden cambiarlo o no es simplemente una sugerencia.

Interviene el Doctor **NISSON ALFREDO VAHOS** – Secretario Jurídico Administración Municipal: No yo comparto su opinión querida concejal y si quiere le damos otra redacción pero pues no sé los honorables concejales si eso se pone a votación a decisión bueno eso si yo soy ignorante en la materia.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 12 de 22
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO (Ponente PA. 009)**: Doctora Cindy si quieres me haces un favor, pues obviamente tal vez nosotros, personalmente en el tema de redacción soy un poco pero si a bien lo tienes cómo podría quedar pues para que quede mejor redactado y le avisamos y en parte con la votación de los concejales lo podemos acomodar obviamente para que quede mucho mejor redactado y se entienda mas esta parte, entonces si nos puedes colaborar ahí de cómo puede quedar ahí lo tenemos y le hago el cambio a la ponencia de este acuerdo.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Bueno como les manifesté inicialmente yo hice acá pero no se voy a leerlo ya que tenemos el asesoramiento del Doctor Vahos él nos puede ayudar y decir si está bien si le modificamos o lo dejamos así entonces seria:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2018 por valor de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos (\$250.000.000) M/CTE con el fin de con el pago de los meses de junio, bueno voy a leerlo y ahorita miramos dar cumplimiento con el pago de los meses de junio y diciembre de 2018 estipulados en el contrato de compraventa de los 2.515 metros cuadrados delimitado en referido contrato predio que hace parte del bien inmueble de mayor extensión identificado con la cedula catastral la que está ahí indicada y número de matrícula inmobiliaria tal de acuerdo con la oferta presentada por los promitentes vendedores que permite continuar con el trazado de la carrera avenida 19 conexión con el barrio José Antonio Galán del municipio de San Gil, de igual manera en el artículo segundo que 2019 pero no se es decir la verdad simplemente porque dice de mayor extensión ahí uno entiende que es mayor extensión pero no significa que este bien redactado pero de igual forma no es de forma

Interviene el Doctor **NISSON ALFREDO VAHOS** – Secretario Jurídico Administración Municipal: Honorable concejal yo creo que su redacción está acorde que le haría yo si de pronto yo tuviera la oportunidad de darle una mayor claridad, yo le diría lo siguiente lo mismo ta ta ta hasta el sector oriental casco urbano del municipio identificado con cedula catastral tal matricula tal en un área de 2.515 metros cuadrados de un lote de mayor extensión de acuerdo con la oferta presentada no sé si les parece es decir es únicamente quitarle, suprimirle donde esta antes del paréntesis de mayor extensión y ahí después del 6 es decir en un área de 2.515 metros cuadrados de un lote de mayor extensión de acuerdo con el trazado, les parece bien?, Este humilde servidor le puede servir en algo más al Honorable Concejo, si me permiten entonces me retiro.

LA PRESIDENCIA: Aquí hay otra inquietud, bueno entonces voy a darle la palabra al honorable concejal Alexis Tibaduiza y para que el Doctor Nisson nos ayude ahí con la interpretación, tiene la palabra el concejal Alexis Tibaduiza.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Gracias presidente, mire mi intervención va digamos orientada a lo siguiente, nosotros en la sesión anterior del día jueves bueno en la última sesión pues un poco preocupados por este tema de la adquisición de este predio doctor nos fuimos a conocer el lote, fuimos con algunos otros concejales a caminar, a ver cómo era la situación actual del terreno que la administración pretende adquirir, pues para mi está claro que lo que nos están pidiendo es una autorización para comprometer unas vigencias futuras, eso es totalmente claro, unas vigencias futuras de 2 años, no obstante pues como el proyecto están y eso me alegra mucho es tan especifico, pues dice claramente cómo se van a comprar los predios, cuál predio va a ser el que se va a adquirir y todo, pero sin embargo pues no veo eso totalmente claro porque nosotros fuimos hasta allá Doctor, miramos los predios y hemos notado le agradezco mucho Doctor si nos fijamos un momento en la pantalla este es el barrio como es que se llama si, portal de la cruz, este es el portal de la cruz, aquí termina justamente la carrera 19 lo que viene de provivienda y aquí termina la doble calzada,



la 19 ahí está el carro de Nilson, entonces este pedazo esta desde aquí Doctor donde está la manita hasta acá hace parte de la zona de sesión de la urbanización portal de la cruz, entonces al parecer lo que se pretende comprar, lo que se pretende adquirir es desde aquí hasta aquí y la franja de terreno que da desde donde termina aquí un pozo de inspección hasta acá. esos 2 pedazos Doctor que vamos a ver aquí un poco mejor, voy a tratar de mostrárselos claramente lo que es esta porción de la calle es la continuidad de la avenida 19 y esta otra porción de la calle que es la que empalma ya con la que viene de provivienda porque se supone que la franja que está entre los 2 es la vía del barrio, esos 2 digamos esa sería la conexión efectiva que se requiere adquirir, esas 2 franjas de terreno más o menos miden yo creo que metro arriba metro abajo 140 siendo un poco optimistas 150 metros lineales, haciendo de cuenta que vamos a continuar con un perfil sencillo como no lo explicaba la arquitecta Érika o sea por 9 metros de perfil lo que es una calzada de 6 metros y dos andenes de 1.50, esos nos da 9 metros de perfil y 9 por 150 da como 1.300 metros cuadrados, el proyecto de acuerdo pretende comprar adquirir 2.515 metros cuadrados entonces hay como 1.300 metros cuadrados pues que yo no he podido ni en el Concejo Municipal nadie me ha dicho dónde están, alguien me dijo pero probablemente era adquirir el parque, el parque, si ve la cuña que está arriba?, eso es un parque, pero realmente pues si sumamos el área del parque tampoco alcanza, el parque tiene 900 metros cuadrados daría como 2.300, entonces lo que sucede es que si bien yo creo que este proyecto es muy importante para el municipio, para la articulación vial, para todo el sistema vial del municipio y claro que tenemos que apoyarlo y si es totalmente claro doctor que lo que estamos aprobando nosotros es una vigencia futura, mas no es exactamente un área, ni nada de eso, lo que estamos aprobando es vigencia futura, pues a mí me gustaría también no me quedo claridad muy poco en la exposición que hizo la arquitecta Érika, que muy juiciosa vino ella y nos acompañó pero a mí no me quedó claridad de qué es exactamente lo que se quiere adquirir, si es solamente las dos franjitas de terreno que permiten articular la 19 o se incluye el predio, o qué es lo que incluye el resto de metros cuadrados; yo la pregunta es Doctor, en harás de poder darle tramite a este proyecto de acuerdo el día de hoy porque pues la verdad el temor es de uno como concejal siempre es ir a poner el voto y allá afuera seguro seguro fijo entra la demanda, entonces la pregunta es si nosotros al aprobar esta vigencia futura sin tener totalmente claro cuál es el predio que se va a adquirir eso nos trae algún inconveniente o es mejor o solamente nosotros aprobamos las vigencias futuras y la administración verá cómo responde por la compra de los 2.515 metros cuadrados, o si es mejor aplazar el proyecto para las ordinarias que inician nuevamente mañana y podamos tener la presencia del IGAC, la presencia de la secretaria de planeación y establecer realmente cuál es el predio que se va a adquirir o que usted nos diga de pronto Doctor nos de unas luces sobre qué hacemos?, porque a mí lo que realmente me preocupa es básicamente eso, verificar primero que todo el avalúo porque es que la diferencia a 400 mil pesos en metro cuadrado son 400 millones de pesos en la compra y no es lo mismo negociar por 800 que negociar por 400 yo en realidad no le veo claridad, es doble calzada, si es doble calzada e incluye el parquecito casi que cuadra, pero si no es doble calzada porque la doble calzada solamente llega hasta allá al inicio y estos dos pedazos no sabemos si son en calzada sencilla o no sabemos si se va a adquirir también el parque, hay el rum rum de que se quiere adquirir también el parque lo que sería muy bueno para el municipio porque eso sería también sumarle espacio público, o si no es parque unos lotes ahí para un proyecto de vivienda de la administración pero lo que si falta es un poco de claridad realmente, entonces la pregunta mía ahorita como lo acabo de decir, si nosotros aprobamos las vigencias futuras la administración vera lo que hace con la facultad digamos, con la aprobación; o si mejor esperamos a que haya claridad sobre qué es lo que se va a adquirir, o si echamos para adelante o Doctor o realmente necesitamos su apoyo yo Alexis Tibaduiza es un convencido de que este proyecto se requiere al ciento por ciento o sea yo lo voy a votar pero me gustaría tener un poco de claridad Doctor.

Interviene el Doctor **NISSON ALFREDO VAHOS** – Secretario Jurídico Administración Municipal: Bueno muchísimas gracias también honorable concejal Alexis creo que su

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 14 de 22

apreciación es muy digamos muy aguda en ese sentido, quiero expresar varias cosas no quiero y ustedes saben que con el Concejo tanto afuera como adentro siempre he tenido el mayor respeto y la mayor admiración, no quiero sonar feo con lo que voy a decir no obstante me uno un poco a las palabras del concejal Alexis una cosa son las vigencias que ustedes están aprobando y otras el contrato, por el contrato responde el Alcalde, no obstante como el suscrito es el que realiza todos los trámites y la parte contractual y uno muchas veces, yo como secretario jurídico y como abogado muchas veces uno no se cuestiona estas cosas y cree muchas veces sin decir que en este momento este mal planteado, pero lo digo de manera general muchas veces cree que la parte técnica le da a uno la información precisa, yo como abogado parto de la información precisa, no obstante frente a esta advertencia en el momento en que se vaya a hacer el contrato por supuesto yo como secretario jurídico me voy a encargar de verificar esa información, si hay que volver a mandar a hacer no se un levantamiento topográfico, o hay que mandar a hacer si otra situación se manda a hacer, por qué?, porque es que mire yo no creo que sea el parque, por muy loable que sea comprar el parque en este momento nosotros no nos interesa en este momento comprar el parque, máxime cuando no hay recursos, esto ustedes saben que tal vez no lo dije el viernes, pero ustedes saben que esto nos está respirando en la nunca la Contraloría, la Contraloría tiene hallazgo y aquí les voy a decir espero esto de pronto sea irresponsable pero he conocido información extraoficial en relación a que las administraciones que no intervinieron y que no hicieron, que no intervinieron esa 19 y que no la abrieron y que no hicieron lo que tenían que hacer, pues en este momento le están abriendo investigación disciplinarias, penales y fiscales, eso es insisto una información extra oficial, entonces por supuesto yo les pediría al honorable Concejo que aprueben en este momento las vigencias por supuesto eso no implica que si ustedes aprueban la vigencia y que si hace una remediación y con la secretaria de planeación porque eso por ejemplo me voy a encargar porque es que yo también tengo responsabilidad cada que firmo, cada que yo pongo mi visto bueno o mi revisión esta mi responsabilidad igual que el Alcalde y si nos van a investigar, nos van a investigar a los 2 y nos van a sancionar a los 2, espero que eso no ocurra, por esa razón yo siempre he tratado de ser lo más cuidadoso posible, sin decir que no se han cometido errores, tal vez se han cometido errores, abra que mirar, pero siempre he sido lo más cuidadoso posible en este sentido y en este caso con la advertencia que está haciendo el honorable concejal Alexis por supuesto yo tendré cuidado y esto será de análisis y revisión en el momento y si eso persiste por lo menos yo no pondría mi visto bueno para realizar el contrato, que tal vez no vamos a llegar a ese extremo pero digamos en el hipotético caso que lo que se está firmando responda a la verdad y que no sean 2.500 sino 1.300 o 1.400 metros cuadrados ya la cosa podría cambiar porque ya la oferta tendría que cambiar y el resto de cosas.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias Doctor Nisson por su observación yo antes de que usted se vaya quisiera hacerle una pregunta, no sé si como el cuento apenas estoy iniciando estudios soy zootecnista pero tengo pues una inquietud no sé si allá lugar a ella pero sin embargo se la voy a hacer y es la siguiente, pues yo escuchaba que el alcalde decía que después de que se haga la promesa de compraventa o la compraventa como tal hay autorización para iniciar obras para adecuar la vía, pregunto yo en la parte civil se ve que a veces uno de los dos no cumple el contrato si ellos por x o y motivos no cumplen con esa compraventa las intervenciones que haya hecho el municipio ahí que podría suceder?.

Interviene el Doctor **NISSON ALFREDO VAHOS** – Secretario Jurídico Administración Municipal: Eso hay unas cláusulas de cumplimiento, eso se llama una clausula penal pecuniaria y nos tendrán que indemnizar, pero aquí ya después de que el municipio de apertura y después de que el municipio haga lo que tiene que hacer eso ya se vuelve una vía pública y como vía pública si hay perturbación acudiremos a las autoridades administrativas y al poder de policía que tiene el Alcalde subsidiariamente a volver las cosas a su estado anterior, digamos que acá en ese sentido tal vez nosotros la administración tiene las herramientas, la administración siempre va a conservar un



estado de súper posición frente a los particulares o frente a los contratistas, el Estado siempre está por encima y el Estado tiene el poder y tiene las herramientas para poder tomar las decisiones que correspondan y poder hacer cumplir el contrato aun por las malas, entonces digamos que aquí en ese sentido querido concejal y usted es muy ávido con lo que dice, quiero expresarle que la administración tiene cómo y tiene las herramientas de hacerle cumplir aun por las vías coercitivas a esta gente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias Doctor Nisson, concejal Norberto tiene la palabra.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muchísimas gracias concejal Alexander, señor presidente, saludar a la mesa directiva, a los compañeros de la corporación, a las personas que nos acompañan detrás de la barra, un saludo especial al Doctor Nisson Alfredo Vahos secretario jurídico, le agradecemos de manera especial de parte de este Concejo Municipal que nos acompañe la tarde de hoy porque como dijo el concejal Alexis pues es un proyecto prioritario para este municipio y yo sé de primera mano que existe toda la voluntad de este Concejo Municipal por darle el respectivo tramite y poder solucionar una de las mayores necesidades que tiene el municipio de San Gil y es poner en funcionamiento adecuadamente la inversión que se realizó en la carrera 19; por eso pues hemos tomado varios días y hemos hecho el suficiente estudio al proyecto de acuerdo 09, pero como aquí todos decimos pues el Concejo Municipal tiene como responsabilidad también hacer de forma adecuada las aprobaciones que aquí se hagan para evitar y salvar la responsabilidad del mismo Concejo Municipal y de los corporados, de nosotros los concejales, entonces a hoy lamentamos la no presencia del instituto geográfico Agustín Codazzi ojala el acta del día de hoy se tome como base fundamental para hacer ver que el Concejo Municipal en la sesión anterior encontró una solicitud qué hacerle al Agustín Codazzi y que esperamos hasta el día de hoy para contar con ellos y bueno por sus diferentes inconvenientes no pudieron estar, ojalá podamos hacer una petición de los corporados ojala en sesiones ordinarios ya que en extraordinarios no tenemos el espacio para las proposiciones pero a partir de mañana ya el señor presidente nos ha citado y hagamos la solicitud para que se haga la revisión del avalúo catastral del predio sobre el cual el municipio va a comprar el terreno para aperturar la carrera 19, a hoy todos entendemos y yo de manera particular entiendo lo importante del proyecto de acuerdo queda ojala también la petición a la comunidad sangileña que ojala también entienda que el avalúo hecho por la lonja determino que eso cuesta el predio y que también quede claro que el Concejo Municipal hará los esfuerzos y hará las solicitudes que se hagan para que se haga la actualización catastral del terreno y ojala el año venidero pues estos señores propietarios puedan aportarle algo más de dinero en cuanto al impuesto predial al municipio de San Gil, pero a hoy pues eso es lo que cuesta, esa es la negociación que se tiene y hay que llevarla a cabo para que podamos poner en funcionamiento la carrera 19 y como dice el Doctor Nisson evitemos ya las investigaciones y los procesos que se vendrían si no la realizamos, no sé si alguno tenga el dato exacto de cuánto es la inversión que se tiene en la carrera 19 pero es una cifra elevadísima que a hoy funciona ininterrumpidamente porque no hace la función por la cual fue creada que es mejorar la movilidad y el acceso al sector José Antonio Galán y poderse comunicar con el barrio Santander y allá con la estación la isla, a hoy si se puede hacer esta negociación pues podremos por fin ver funcionar un esfuerzo que hizo administraciones anteriores y la Gobernación en periodos anteriores también, pero también es claro que la inquietud del concejal Alexis pues es la inquietud concejal que la comunidad planteara y es que bueno si la vía solo tiene 9 metros y 150 es el espacio de lo que hace falta por conectar pues entonces no son los metros que se necesitan sino menos, entonces yo no sé si de pronto el señor ponente de la mano del Doctor Nisson podamos ir entendiendo que lo que vamos a aprobar es una facultad para vigencias futuras, pues podamos suprimir el área, el dato exacto del área, 2.515 y es que ahí el proyecto habla de un área exacta 2.515 metros, entonces no sé si el Doctor Nisson nos ayude a asesorar, quitémosle lo que hace referencia lote de mayor extensión con área de 2.515 de acuerdo con la oferta presentada que permitirá

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 16 de 22

continuar el trazado de la carrera 19 entonces entendemos que el lote de terreno es para continuar con el trazado de la carrera 19 si le quitamos el área pues de pronto nos quitamos esta atadura de que es que son 2.000, los concejales autorizaron al Alcalde a comprar 2.515 metros el área y por ahí le agregamos porque como el Doctor Nisson lo manifestó si al hacer este estudio que la administración va a hacerle determina que no son 2.500 sino 1.800 o 1.600 o 2.000 o los que terminen siendo pues el costo deberá disminuir cierto?, ahí tenemos una cifra más o menos la del metro cuadrado, se supone concejal Cristian que son 800 millones dividido en 2.515 metros cuadrados y a eso es la razón del metro cuadrado que está negociando el municipio, entonces si al hacer el estudio determinan que los metros son menos, pues el costo tendría que ser menos aun cuando este Concejo haya aprobado la facultad para la vigencia futura, qué es lo que determina la vigencia?, pues que no existen los recursos para pagarlo con vigencias de un solo año 2017, sino 2018 – 2019 eso es lo único, pero se supone que esos recursos están contemplados en los presupuestos venideros y que el municipio cuenta con los recursos para poder sino que como no salen todos de la misma vigencia por esto estamos aquí en el trámite del proyecto de acuerdo 09, entonces no se señor presidente si podemos de la mano con el Doctor Nisson podamos hacer la modificación del proyecto de acuerdo 09, le quitamos lo que tiene relación con el área y si le afirmemos que es para continuar lote de terreno para continuar con el trazado de la carrera 19, de la avenida 19, carrera avenida 19 y quede la claridad que si los metros son menos pues el negocio debería ser por menos recursos señor presidente, entonces aquí tenemos asesoría jurídica y eso es lo que este Concejo Municipal espera, que se haga de manera adecuada para evitar que tengamos inconvenientes, entonces era mi aporte señor presidente eso si aclarando y dejando el aporte que es un proyecto muy importante y que la comunidad lo espera así que este Concejo Municipal obviamente lo va a acompañar siempre y cuando se haga la el soporte jurídico para evitar posteriores demandas porque aquí nos demandan por sospecha, ya los comentarios de la comunidad van a haber, solo los que a diario venimos acá y conocemos lo difícil que es este cargo de concejal pues entendemos que muchos de los comentarios que la comunidad hace no son ciertos pero bueno esperamos que todos vean el sacrificio que está haciendo la administración municipal para poder completar una obra fundamental para el desarrollo de San Gil, entonces ojala de la mano del señor ponente podamos hacer la modificación si es que así se determinan y así le podamos dar trámite al proyecto de acuerdo 09 de 2017, muchísimas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, tiene la palabra el concejal Nilson Neira.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente reiterando el saludo a los compañeros corporados al Doctor Nisson Alfredo Vahos que nos acompaña en la tarde de hoy.

Este proyecto como lo he manifestado en los debates anteriores, es un proyecto muy importante que debe haberse dado hace ya varios años pero que hoy se aproxima a convertirse en una realidad, veo con preocupación el tema del área, realmente en el proyecto vienen especificados 2.515 metros lo que se va a adquirir por parte del municipio, las medidas que da por satélite el compañero Alexis nos ha proyectado la verificación en campo que hicimos con diferentes compañeros concejales también el área lineal no nos da una medida superior a 1.400, 1.500 metros si fuese de 9 metros la extensión pero vemos que del avalúo de la lonja también vienen los 2.515 metros entonces lo bueno sería que nos especificaran donde están los 2.500 metros de pronto la administración municipal está adquiriendo un poco más de predio para algootra necesidad, puede ser que esté pensando en las viviendas de interés social que se ha venido hablando que se van a hacer en San Martín y las vayan a trasladar para ese lugar, entonces yo creo que este Concejo es responsable de aprobar las vigencias futuras pero la Alcaldía Municipal tendrá en cabeza del Doctor Ariel Fernando Rojas tendrá la responsabilidad de cumplir con el metraje, con la adquisición del metraje que



viene porque si con ese metraje está saliendo la hectárea a razón de 3.200 millones un poco más si fuese la medida que da solo lineal para abrir la calle saldría a más de 5.000 millones de pesos la hectárea, entonces realmente yo creo que la administración municipal va a ser responsable y va a adquirir los metros que ahí vienen especificados, de pronto tendrán proyectados para obras de arte, obras adicionales a la apertura de la 19 o muy seguramente tengan la doble vía porque tampoco por la especificación de la vía no la tenemos acá de pronto venga la doble vía, pero si el negocio con ese particular es de 2.515 metros debe ser de 2.515 metros, no creo que la Alcaldía, el señor Alcalde, el señor jurídico se expongan a las sanciones por hacer un negocio por menor extensión de tierra, no creo que se vayan a exponer en eso, entonces también es cierto que si la administración nos está solicitando esas vigencias futuras es porque son necesarias para comprar esos metros y lo que le digo si están solicitando para comprar esos metros debe ser porque lo tienen proyectado en el proyecto, entonces mi responsabilidad cuál va a ser?, pues estar atento a que se compre el terreno que se está indicando, que realmente se esté cumpliendo con eso y sino pues tendré esa facultad que tienen todos los sangileños y todos los ciudadanos de hacer la veeduría sobre este contrato y verificar que si se esté cumpliendo con ese tema del metraje completo, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchísimas gracias por su intervención, alguien más desea intervenir?, Concejal Alexis luego concejal Gregorio Ortiz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Algo muy corto muy breve como dice la Doctora Cindy, no el tema está en que lo que nosotros hemos notado aquí respecto del área eso es una operación bastante fácil no es medirlo el google earth nosotros fuimos hasta allí con una cinta métrica y tratamos de medirlo, el lío está en que lo que pueda pensar la opinión pública no, porque eso lo que van a decir rápidamente es que compraron el doble de lo que tenían que comprar, entonces yo realmente voy a apoyar este proyecto estoy seguro que se requiere, le recomiendo a la administración municipal de verdad si requiere más tiempo para este proyecto sepa que yo estoy ciento por ciento decidido a apoyar este proyecto, sé que lo necesita al municipio pero quiero que nos curemos en salud todos, tanto la administración como nosotros como Concejo Municipal, apoyo la moción esta de quitarle el área al proyecto de acuerdo y sé que la administración va a ser muy responsable con lo que adquiera, pero me da miedo que mañana la opinión publica diga que se compró el doble del área y que finalmente es un poco la recomendación Doctor Nisson, yo le recomendaría Doctor vale por ahí 350.000 pesos 400.000 pesos hacer el levantamiento desde el pozo de inspección que está ahí donde termina la calle hasta el otro sitio y eso nos permitiría a nosotros ya con el avalúo catastral establecer el número de metros sería mucho más fácil, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el concejal Cristian Chaparro.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO (Ponente P.A. 009):** Gracias presidente, señor presidente y honorables concejales pues obviamente yo he estado muy atento a las inquietudes que se han venido presentando y pues la parte jurídica pues ya prácticamente no la ha venido solucionando el secretario jurídico el Doctor Nisson Vahos, pero no sé hasta que tanto pudiésemos quitar dentro del proyecto los 2.515 metros cuadrados porque es que aparte de eso hay que tener en cuenta que las vigencias futuras deben tener un valor y si quitamos los 2.515 metros cuadrados deberíamos quitar los 800 millones de pesos entonces cómo vamos a manejar el tema de vigencias futuras sino hay dinero, porque no podemos dejar un valor suelto de 800 millones de pesos con respecto a que qué, qué estaríamos comprando?, sí que supuestamente vamos a autorizar al Alcalde para unas vigencias futuras pero de qué, a comprar qué con esos 800 millones de pesos?, entonces la realidad si quitamos el área pues tampoco podemos dejar valores y se caería el proyecto porque ahí no abrían vigencias futuras, las vigencias futuras tienen un procedimiento y dentro del procedimiento esta que debe haber el 15% de los dineros en la vigencia actual y el

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 18 de 22

resto pues en las vigencias siguientes, pero obviamente pues debe haber un bien el cual se debe incluir para poderlo adquirir y si quitamos terrenos pues no estamos comprando nada, o sea que vamos a coger eso, ahí sí que peor, ahí sí que nos demandan más rápido, entonces señor presidente yo de todos modos estuve hablando con la arquitecta Érika, la acabe de llamar hace 10 minuticos ella ya viene para acá y ella me dice que están los levantamientos topográficos, que los saco del ingeniero Luis no es el nombre, ese mismo y que ya no los va a traer aquí pues para que los revisemos de todos modos y miremos a ver si es viable y si realmente están los 2.000 porqué de todos modos sin desmeritarlo concejal Alexis, se dé su experiencia, sé que usted es arquitecto pero creo que obviamente el predio se debe hacer con el levantamiento topográfico para saber si realmente coincide con el terreno pues si usted nos mostró un mapa de los predios y toda esa cuestión, yo personalmente no se mucho de ese tema, pero si traemos el levantamiento topográfico y revisamos podríamos de una vez darle viabilidad y si realmente están los 2.515 metros cuadrados pues de una vez igual si al caso pues de todos modos sería bueno que aquí el jurídico nos dice que igual se va a verificar y si hay necesidad de volver a hacer un levantamiento topográfico y llegar a un nuevo acuerdo pues se puede hacer pero las vigencias futuras no las podemos mandar sin algún soporte como tal, pues eso es lo que mi apreciación me deja ver concejales, entonces personalmente pienso que para mí debe pasar así y si hay que hacer un ajuste que se haga en el contrato como tal pero aprobar algo por, o la otra sería mirar si se pudiera entonces esperar y en el mes de noviembre pero entonces esperemos igual regálenme 5 minuticos que ya viene la arquitecta Érika ya viene llegando y revisamos el levantamiento topográfico para que no haya lío respecto al tema, entonces pedirles ese pequeño favor porque de todos modos el proyecto es necesario y no podemos empantanar algo que obviamente la comunidad está pidiendo y aparte de eso que ya están iniciando investigaciones por la negligencia de otras administraciones y aparte de eso ya que el Alcalde tiene la voluntad de ejecutar, de continuar este trazo que lo que les decía es tan necesario para la movilidad del municipio hay que tratar también de que nosotros pues nos pongamos de acuerdo con este tema y poder ayudar entonces le agradezco presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias, yo concejal José Gregorio deme un segundo yo voy hacer una apreciación personal y es la siguiente, yo pienso personalmente sin desmeritar la opinión de otros concejales yo creo que nosotros nos estamos saliendo del trasfondo del proyecto de acuerdo, para mí nosotros lo que estamos aprobando son unas vigencias futuras, sobre un tema determinado y para mí hay unos requisitos que la ley muy claro establece cuando se comprometen vigencias futuras ordinarias que es este caso, que se cumpla con el 15% del presupuesto del 2017 y otras que están en el artículo 12, entonces para mí es muy claro que la facultad que estamos dando, nosotros no estamos autorizando ni que haga el negocio ni que no lo haga, nosotros estamos autorizando unas vigencias futuras por un valor determinado, por unos metros cuadrados determinados, la función nuestra del Concejo Municipal es en las sesiones de noviembre después de que se haga el negocio pues hacer ese control político de que realmente la administración haya hecho el negocio en base a esas vigencias futuras que le dio este Concejo Municipal de esa cantidad de recursos, de ese 15% que se compromete de esta vigencia y por esos 2.515 metros cuadrados, yo creo que ya es responsabilidad del ejecutivo municipal y obviamente de todos los que están encargados en la ejecución de ese contrato y es pues que esa negociación este acorde a con la ley 80 de contratación, entonces yo pienso es mi opinión personal pero lógicamente también cada quien y si es importante escuchar a la Arquitecta Érika que nos va a acompañar en el transcurso, tiene la palabra el concejal José Gregorio Ortiz.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Gracias presidente, saludar nuevamente a los compañeros de cabildo, al Doctor Vahos, cada voto que uno ve en diferentes proyectos de acuerdo pues uno sabe que está también a expuestas de que lo demanden ante los entes de control y en estos proyectos importantes necesarios



para el municipio de San Gil pues tenemos los ojos puestos en toda la comunidad cuando nos demanden que sé que van a demandar este proyecto de acuerdo porque así lo han dicho, primero por la cantidad de plata que reciben los concejales a raíz de estos predios que ante la comunidad son comprados por una gran cantidad de metros cuadrados plata exagerada y ese es el pensamiento de varios de la comunidad que cuánto recibieron inclusive acá a oídos de un compañero ahí en la barra alguien decía no se ha podido aprobar el proyecto porque no se han cuadrado a los concejales que al fin y al cabo los que aprobamos los proyectos somos nosotros, le decía en estos días al concejal Carlos Eduardo Burgos estábamos ahí hablando varios temas si fuera por proyecto aprobado cuántos recursos tenía cada concejal ya consignados, si fuera por la irresponsabilidad de los comentarios que hacen que todo es plata, a mí me gusta cuando pasen los proyectos pues que vengan a defenderlos, así como el Doctor Vahos y fuimos con el concejal Cristian ponente del proyecto solamente para mirar la posición de la concejal que también es abogada, jurídicamente yo si apoyo el proyecto como viene porque la responsabilidad mía como concejal es saber los articulados que me dicen?, a mí no me interesa esa parte, sino estoy de acuerdo entrar a demandar cómo están haciendo este proyecto, ya después de que este aprobado nosotros tenemos que hacer el control político concejales en el mes de noviembre y si es caro o es barato es la señal cuando nos demandaron cuando compramos el predio dimos la autorización al Doctor Ricardo Duran Barrera para comprar el lote que muchos dijeron de los lagartijos allá en la villa olímpica, ahora solamente quedo unos pocos metros vale esa plata que se pagó ese lote en la villa que es para un parque del agua, ojala Dios que en alguna administración se haga, entonces en el respaldo al proyecto les recuerdo concejales que acá el suscrito le toco pagar una multa con una vigencia futura, porque no vino el jurídico en ese momento y allá fuimos a la procuraduría y sabe que miran lo que uno habla en este micrófono, lo que este escrito dentro de un acta y el jurídico nos dijo si eso se puede hacer, es que acá tengo el confis, nunca lo mostró, acá el ponente ha sido juicioso y ahí tuvimos que pagar cada uno un millón y pico de pesos, hoy por eso recalco la importancia de que este el Doctor Vahos soportando este proyecto haciendo las aclaraciones y sería bueno que esté la arquitecta de planeación para los inconvenientes o las apreciaciones que tiene cada concejal, respecto a mí lo que me corresponde es el control político saber si está dentro del proyecto la arquitecta Érika cuando venga simplemente lo del Confis, lo que tiene que ver con el respaldo al proyecto de acuerdo, que se cuente con la aprobación previa del Confis que fue lo que no se hizo en ese momento y por eso nos tocó pagar concejales, porque no estaba tampoco en el micrófono las palabras de nadie que respaldara el proyecto, nosotros acá no somos abogados y la parte jurídica pues nos toca pedir consentimiento con los jurídicos del municipio y el jurídico del Concejo, ese es importante a nosotros nos salva las aprobaciones de los jurídicos, porque la plática a uno le duele cuando le dicen usted tiene que pagar esos dineros por haber aprobado, entonces por lo que a mí respecta solamente respaldar los articulados que vienen en el proyecto de acuerdo en el cual el concejal Cristian fue muy juicioso, estamos autorizando usted me quito las palabras señor presidente es unas vigencias futuras para cumplir qué?, una necesidad que tiene San Gil y por eso doy el voto tan importante sea caro o sea barato pero es la necesidad que tiene la comunidad para des embotellar lo que tiene con José Antonio Galán y la parte de la villa olímpica, eso quería dejar escrito en el acta para que sepan porqué voy a acompañar este proyecto de acuerdo y no importa la magnitud de las demandas que vengan porque para eso está uno acá en el Concejo Municipal, para estar pendiente de los entes de control Procuraduría, Fiscalía y demás entes, simplemente blindarnos también de los buenos asesores jurídicos para el presidente el año entrante, concejal Raúl si usted va a ser el presidente o uno de su bancada que tenga un buen asesor jurídico este Concejo Municipal para que estemos prestos a toda esta infinidad de demandas que se nos vienen, muchas gracias señor Presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal José Gregorio Ortiz.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 20 de 22

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO (Ponente P.A. 009)**: Bueno presidente, gracias por la palabra, señor presidente y honorables concejales primeramente aquí en este Concejo responsable obviamente se ha venido haciendo un estudio exhaustivo de este proyecto de acuerdo pues como todos coincidimos es un proyecto súper importante para el municipio de San Gil, súper importante por el tema de la conectividad, de la movilidad, de toda la serie de beneficios que trae el proyecto de acuerdo para nuestro municipio y para la comunidad en general, de todos modos decirles que el proyecto de acuerdo lo voy a leer de nuevo el acuerdo como tal si el cambio o la modificación que se hizo que se va a hacer que es muy mínima dice:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2019, por valor de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos (\$250.000.000) M/CTE con el fin de celebrar contrato de compraventa del bien inmueble ubicado en el sector oriental del casco urbano del municipio identificado con la cedula catastral No.68679-00-00-00010267-000 y con matricula inmobiliaria 31937826 con un área de 2.515 metros cuadrados de un lote de mayor extensión, de acuerdo con la oferta presentada por los promitentes vendedores que permita continuar con el trazado de la carrera avenida 19 (conexión con el Barrio José Antonio Galán) del municipio de San Gil.

ARTICULO SEGUNDO: Queda totalmente igual, lo único que cambia es la vigencia fiscal del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación en la página web del Municipio.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por, CARLOS REINALDO MILLAN VALDERRAMA Secretario De Agricultura y Desarrollo Rural De Las Funciones Del Alcalde Municipal.

Proyectó Arquitecta Erika Bibiana Ballesteros Balaguera, Secretaria de Planeación (E), Revisó Genderson Fabianny Robles Muñoz, Secretario de Hacienda y Crédito y Nisson Alfredo Vahos Pérez, Secretario Jurídico.

El proyecto pues viene con las respectivas firmas de cada uno de ellos esta pues obviamente con toda la documentación el marco legal y jurídico pertinente y necesario para este proyecto de acuerdo decirles que igual la arquitecta pues tal vez no ha podido llegar pero ella me dicen que están los levantamientos topográficos y que ahí figura el tramo que es, aunque de todos modos pues si no es así el jurídico dentro de los micrófonos se comprometió que si era necesario hacer otro levantamiento topográfico pues se hacía, pero el proyecto de acuerdo pues personalmente no se le debe hacer más cambios, debemos bueno los considerandos pues igual no entran dentro del proyecto, el avalúo está mal?, espéreme tantico bueno pues el avalúo aquí también se allego el documento del avalúo hay que cambiarle y ponerle el valor que es quinientos cinco millones ochocientos, mejor dicho aquí estaba, es que sé qué se me hizo la copia, del avalúo, alguien me la quitó, pero entonces aquí la tenía yo, hay es que simplemente cambiarle el valor por el valor real y de resto pues obviamente tal cual, entonces le doy ponencia positiva al proyecto de acuerdo 009 de octubre 12 de 2017 Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias de los años 2018 y 2019 para la adquisición de un lote de terreno urbano que permita dar continuidad al trazado de la carrera avenida 19 conexión con el barrio José Antonio Galán del municipio de San Gil departamento de Santander, entonces muchísimas gracias señor presidente y lo que les dije ponencia positiva al proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchísimas gracias por su intervención, bueno anuncio que se va a cerrar el debate se cierra el debate.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 21 de 22

Bueno yo pues quiero finalizar este debate de este proyecto de acuerdo pes nuevamente para manifestar y hacer claridad respecto al tema que comente anteriormente y es que nosotros estamos dando, nuevamente reitero estamos dando es una facultad para una vigencia futura y el proyecto de acuerdo pues es muy claro en que establece unas cifras las cuales se van a cancelar de alguna manera e igualmente también establece un valor en el terreno de 2.515 metros que se van a adquirir, si bien es cierto nosotros damos esas facultades para comprometer vigencias futuras pero pues no somos responsables de la negociación que haga la administración municipal, lo que tenemos es que estar trabajando en sesiones ordinarias después de que se haga la negociación pues hacer el control político que esa autorización esa facultad que da el Concejo Municipal pues se cumpla de la misma manera, si bien es cierto nosotros damos una autorización puede ser que la negociación se dé como lo manifestaba el proyecto de acuerdo, puede ser menos, ahí simplemente digamos que la responsabilidad la acarrea la administración municipal con su equipo jurídico que va a hacer la negociación como tal, nosotros estamos dando una facultad, una vigencia futura por un valor específico por un terreno específico en cuanto a extensión y pues para dejar claridad ante todos los compañeros corporados. Bueno entonces vamos a someter a consideración de la plenaria el proyecto de acuerdo 009 con ponencia positiva del concejal Cristian Gerardo Chaparro, aprueban honorables concejales el proyecto de acuerdo 009?

SECRETARIA: 12 votos presidente aprobado (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias, aprueban honorables concejales que el proyecto de acuerdo 009 pase a sanción del Alcalde municipal para ser ley municipal?

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Presidente.

SECRETARIA: Aprobado presidente 12 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el concejal Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Gracias presidente yo quería sin embargo además de que mi voto es positivo, quería hacer una observación frente a él y es solicitarle para no oponerme al progreso del municipio de San Gil de que tan pronto se vaya a realizar dicho contrato se nos allegue la información que en este momento no fue presentada al Cabildo Municipal para nosotros poder hacer el ejercicio del control político correspondiente y de una u otra forma poder culminar esta tan importante obra para el municipio de San Gil, entonces por eso le solicito señor presidente se allegue una solicitud al señor Alcalde y que se nos presente los documentos faltantes al momento de la elaboración de dicho contrato de compraventa de esos inmuebles, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: concejal me repite cuales documentos solicita que se alleguen al Concejo.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Pues señor presidente como igualmente no existe el avalúo por parte de la administración municipal porque el avalúo que se presento es, es de la administración?.

LA PRESIDENCIA: Ese fue el que hizo la administración en el 2015 concejal Julián.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Ah ok listo señor presidente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 22 de 22

LA PRESIDENCIA: Bueno una vez finalizado el debate del día de hoy continuamos con el orden del día secretaria.

4. CLAUSURA Y CIERRE DE SESIONES EXTRAORDINARIAS.

LA PRESIDENCIA: Por favor se esperan para hacer el cierre de la sesiones extraordinarias concejal es tan amable.

SE ENTONA EL HIMNO NACIONAL

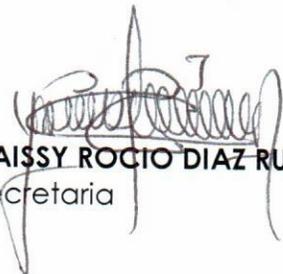
LA PRESIDENCIA: Se declaran clausuradas las sesiones extraordinarias del mes de octubre, no sin antes invitarlos a sesión el día de mañana 5 de la mañana 1 de noviembre para instalación del periodo de sesiones ordinarias 2017, muchas gracias feliz tarde.

En constancia firman,



ALEXANDER DIAZ LOPEZ

Presidente H. Concejo Municipal 2017



DAISSY ROCÍO DIAZ RUEDA
Secretaria